



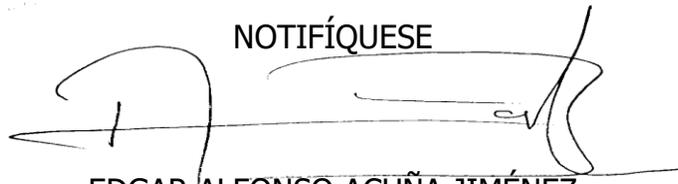
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal
Radicado: 05154311200120180016200
Decisión: Incorpora escrito
Remite a constancia anterior

De cara a la petición que hace el apoderado de la parte demandada, de remitir el oficio a la secretaria de tránsito de Facatativá para que se sirva cancelar la medida de inscripción de la demanda, se dispone incorporar al expediente digital el escrito anterior, advirtiéndole, que el oficio ya fue remitido y obra constancia de la cancelación de la medida por parte de la oficina de tránsito, por lo que se remite al peticionario al numeral 06 del expediente digital, del cual, por secretaria, se remitirá copia al solicitante al correo origen de su solicitud.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22abf5d44750542c50573954aa2a9cb74a41c7a88ed8034766d772d465a67d9e**

Documento generado en 25/08/2022 07:35:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>